



Oficina de información y respuesta.



MINISTERIO DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS  
NATURALES

## **RESOLUCIÓN MARN-OIR N° 174-2020**

San Salvador, a las siete horas con treinta minutos del día viernes dieciocho de septiembre de dos mil veinte, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. MARN-2020-133** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia el tres de septiembre de dos mil veinte, por parte de:

quien se identifica con su respectivo documento único de identidad DUI y solicita la siguiente

:

1. ¿Cuál es la situación de las tierras en la Cordillera del Bálsamo?
2. ¿Cuál es la cantidad de manzanas que se tiene registrada con cultivos de bálsamo en el País?
3. ¿Qué tipo de proyectos se llevan a cabo para el cuidado de los recursos naturales en la cordillera del bálsamo?
4. ¿Cuántos municipios tienen cultivos de bálsamo en El Salvador?
5. ¿Cuáles son los municipios donde existen cultivos de bálsamo en el país?

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. Por lo que esta oficina procedió a admitirla y solicitar la información a la Dirección General de Ecosistemas y Biodiversidad (DEB) de esta Cartera de Estado, quienes enviaron la siguiente sus respuestas en esta fecha, según el siguiente detalle:

- Ver respuestas detalladas a los 5 requerimientos en documento adjunto, enviado por la DEB.

Para los requerimientos 1, 4 y 5, la DEB, nos informa que el MARN no cuenta con esta información, por lo que considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que nos encontramos ante un caso de información INEXISTENTE, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, en razón de lo cual esta dependencia resuelve: **No entrega de la información solicitada por Inexistencia.**

Para los requerimientos 4 y 5, sugerimos realizar la consulta con el Ministerio de Agricultura (MAG), a continuación el contacto:

Lic. Ana Patricia Sánchez de Cruz, Oficial de Información MAG, Tel: 2210-1969: [oir@mag.gob.sv](mailto:oir@mag.gob.sv)  
<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/mag>

---

Lic. Ethel Elizabeth Cabrera Tobar  
Oficial de Información, MARN a.i.

*“En cumplimiento con el artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se hace del conocimiento del usuario que la presente resolución admite el recurso de Apelación, según lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Dicho recurso podrá interponerse ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) o ante la presente Oficial de Información dentro de un plazo no mayor de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución. El caso se interponga ante la oficial de información, se procederá a remitir el recurso al IAIP, quien será el encargado de resolverlo”.*

**SM**